



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



17° CONSEJO DIRECTIVO

19a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 2 al 12 de Octubre de 1967

RESOLUCION

CD17.R23

RELACIONES ENTRE LA SALUD Y EL DERECHO, EN GENERAL

EL 17° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo examinado el documento presentado por el Gobierno del Perú relativo al derecho de la salud como rama independiente del derecho en general (Documento CD17/27);

Teniendo en cuenta que el asunto planteado requiere una investigación preliminar de sus aspectos técnicos y prácticos y sus consecuencias financieras, por cuanto se trata de un nuevo campo de actividades en relación a la Organización; y

Tomando en consideración las opiniones expresadas por los representantes en el curso del correspondiente debate,

RESUELVE

1. Encomendar al Director de la Oficina que presente a la 59a Reunión del Comité Ejecutivo un informe preliminar sobre las relaciones entre salud y derecho, señalando las líneas generales de un plan de acción para prestar colaboración a este respecto a los Gobiernos que la soliciten.
2. Instar al Comité Ejecutivo a que, sobre la base del informe preliminar presentado por el Director, formule las recomendaciones que estime pertinentes sobre la materia a la XVIII Reunión del Consejo Directivo.1

